

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas de Batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 32-2024-DUGEL-EC-AGP-EI-PRONOEI.

DEL : PROFESOR ESPECIALISTA EN PRONOEI.

A LA : DRA. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO.
(JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA)

ASUNTO : INFORME SOBRE CAMBIO DE PEC DE PRONOEI DE LA UGEL EL COLLAO.

REF. : RVM N° 036-2015-MINEDU. E INFORME DE PROF. COORD. PRONOEI.

FECHA : ILAVE, 01 DE SETIEMBRE DEL 2024.

Por el presente informo a Ud., sobre cambio de la Promotora Educativa Comunitaria de PRONOEI ciclo II de Jichucollo del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao, por falta de meta de atención de los niños y niñas se reubicará a la Comunidad de Pamaya jichuyo hasta mes de diciembre, para el normal desarrollo de las acciones educativas se ha llevado la selección de propuesta para ser PEC en el año lectivo 2024, y se debe proyectarse la resolución de pago de propina para los siguientes es como sigue:

PRIMERO: La Profesor Coordinador de PRONOEI., Simón ANAHUA CERVANTES ha informado con informe N° 014-2024-DUGELEC-AGP-PRONOEI-ZCP. conformado ternas a través de las autoridades o Director según RVM N° 036-2015-MINEDU. Yanet Lola CLAVITEA CONDORI DNI 46290256 y Yesica MAMANI CCOPA DNI. 77073128.

SEGUNDO: Después de la selección correspondiente ha quedado como ganadora la Señora: Yanet Lola CLAVITEA CONDORI con 15 puntos, y asumirá como promotora educativa comunitaria de PRONOEI Ciclo II de Pamaya Jichuyo, en forma reubicado interna de PRONOEI ciclo II de Jichucollo y la ex PEC de Jichucollo el día 18 de setiembre del 2024 ha presentado una carta de renuncia voluntaria ya que no puede ejercer el desempeñarse como PEC de PRONOEI.

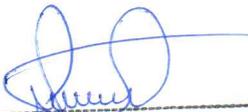
TERCERO: Para el normal desarrollo de las acciones educativas de PRONOEI de Pamaya Jichuyo y se adjunta su expediente para su trámite respectivo es como se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PRONOEI	DNI	FECHA DE INICIO	DE
01	CLAVITEA CONDORI, Yanet Lola	Jichucollo	46290256	01/10/2024	

CUARTO: Se le informa a la autoridad inmediato superior para su trámite correspondiente y se le reconozca bajo una Resolución Directoral. Y se adjunta su expediente de nueva promotora educativa comunitaria.

Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

Atentamente.



Jyana Cano Cahuana
 ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
 UGEL EL COLLAO



Prof. Nelio Chino Quispe
 ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL
 UGEL EL COLLAO